



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 685 -2014-GGR-GR PUNO

03 SEP 2014

PUNO,

952

Vistos, el expediente N° 8869-2014-GGR, sobre reconocimiento de deudas del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 706-2014-GR-PUNO/ORA la Oficina Regional de Administración solicita se emita resolución de reconocimiento de deudas del ejercicio 2013, según el detalle contenido en el Informe N° 882-2014-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares:

| Proveedor | Prestación | Monto S/. |
|--|--|------------|
| Municipalidad Distrital de Ajoyani | Servicio de alquiler de volquete Diciembre 2013. | 25,956.00 |
| Ingeniería de Negocios Generales minería y Construcción XXI S.A.C. | Servicio de alquiler de camión volquete. | 57,019.00 |
| Ingeniería de Negocios Generales minería y Construcción XXI S.A.C. | Servicio de alquiler de camión volquete. | 91,728.45 |
| TOTAL: | | 174,703.45 |

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe N° 603-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 28 de agosto del 2014, manifiesta que en el PIP Mejoramiento de la Carretera Macusani – Abra Susuya, Distrito de Macusani – Carabaya – Puno, en el presente año cuenta en la específica de gastos 2.6.23.26: Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, un saldo por comprometer por la cantidad de S/. 35,797.07 nuevos soles; en el PIP Mejoramiento de la Carretera (PU 116) Huancané Acocollo, Distrito de Huancané – Huancané – Puno, en el presente año fiscal tiene saldos de asignación presupuestal por comprometer por la suma de S/. 650,598.52, 4,894.00 y 96,030.00 nuevos soles en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Estando al Informe N° 882-2014-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Memorándum N° 904-2014-GRPUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 603-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LAS DEUDAS provenientes del año 2013, por el monto total de Ciento setenta y cuatro mil setecientos tres con 45/100 Nuevos Soles (S/. 174,703.45) a favor de los proveedores, por las prestaciones y por los montos, del detalle contenido en el primer considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 685-2014-GGR-GR PUNO

03 SEP 2014
PUNO,

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

